



()

v

()

Detalles de la tarea Visor de Mapa Detalles de la tarea Evaluación económica () Documentación () Lista de verificación		
Buscar Tramites/Solicitudes		
Buscar Eventos		
Lista de verificación: ()		
Buscar Expedientes		
El (los) proponente(s) allegó(aron) la declaración de renta debidamente presentada, del último periodo fiscal declarado anterior a la radicación de los documentos de la propuesta o a la fecha de requerimiento?		
El (los) proponente(s) allegó(ron) el (los) certificado(s) de ingreso(s) expedido(s) y firmado(s) por contador publico titulado y corresponden al periodo fiscal anterior a la presentación de los documentos de la propuesta o a la fecha de requerimiento, en los cuales consta la actividad generadora y la cuantía anual o mensual?		
El (los) proponente(s) allegó(aron) la Matricula profesional del contador(res) que firmaron los documentos relacionados en la propuesta o del requerimiento?		

El (los) certificado (s) de antecedentes disciplinarios del (los) contador (es) se encuentra (n) vigente (s), en relación a la fecha de radicación de los documentos de la propuesta o a la fecha del requerimiento?

El (los) proponente(s) allegó(aron) los extractos bancarios de los últimos 3 meses anteriores a la presentación de los documentos de la propuesta o a la fecha del requerimiento?

El (los) proponente(s) allegó(aron) el (los) Registro(s) Único(s) Tributario(s) - RUT y se encuentra(n) actualizado(s) con tiempo no mayor a 30 días, en relación a la fecha de radicación de la propuesta o a la fecha del requerimiento?

El (los) proponente(s) allegó(aron) los estados financieros certificados y/o dictaminados del último periodo fiscal anterior a la presentación de la propuesta o a la fecha de requerimiento y cumplen de conformidad con la normatividad vigente?

El (los) proponente(s) allegó(aron) los certificados de Existencia y Representación legal con una vigencia no mayor a 30 días al momento de la presentación de la propuesta o a la fecha de requerimiento?

El (los) proponente(s) cumple(n) con el indicador de suficiencia financiera?

El (los) proponente(s) cumple(n) con el No Aplica
indicador de suficiencia financiera
remanente?

El (los) proponente(s) cumple(n) con el No Aplica
Indicador de liquidez?

El (los) proponente(s) cumple(n) con el No Aplica
Indicador de endeudamiento?

El (los) proponente(s) cumple(n) con lo No Aplica
requerido en cuanto al patrimonio?

El (los) proponente(s) cumple(n) con el No Aplica
indicador de patrimonio remanente?

El (los) proponente(s) allegó(ron) el No Aplica
aval financiero y este cumple con lo
exigido en la normatividad vigente?

☐ Verificación de documentos de soporte

Nota: Recuerde que los documentos a revisar, de acuerdo con el tipo de proponente, son: Declaración de renta, Certificado de ingresos, Documentos del contador, Certificado de antecedentes, Extractos bancarios, RUT, Estados financieros, Certificado de existencia y representación legal

Proponente	Decisión	Observaciones
NEGOCIOS MINEROS S.A (18857)		

☒ Información económica

☒ Información económica

Clasificación de minería: Mediana

Total inversión: \$ 589.769.209,00

% de endeudamiento: 38%

		Pequeña	Mediana	Grande
Régimen simplificado				
Suficiencia Financiera	>=	0,6	1	1,4
Suficiencia Financiera Remanente		>0	>0	>0
Régimen común				
Liquidez	>=	0,5	0,54	0,6
Endeudamiento	<=	70 %	65 %	60 %
Patrimonio	>=	-	\$ 589.769.209,00	-
Patrimonio Remanente		>0	>0	>0

☒ Régimen común

Solicitante	Clasificación de persona	% de participación	Saldo promedio de extractos bancarios del trimestre anterior a la presentación de la propuesta	Ingreso anual	Activo corriente	Pasivo corriente	Activo total	Pa: tc
NEGOCIOS MINEROS S.A (18857)	Persona jurídica	100%	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ 1

☒ Recomendación/Decisión

¿Es viable económicamente?: Sí

■ Conclusiones de la evaluación

Comentarios: Revisado los requerimientos para la placa OG2-090811 con número de radicado 7093-1 del 21 de diciembre del 2020 y la cual fue presentada el 2 de julio del 2013, se observa que mediante AUTO No AUT 914-123 del 30 de noviembre del 2020, en los artículos 1º y 2º (Notificado por estado 1995 del 30 de noviembre del 2020), No se le solicitó al proponente allegue los documentos requeridos para soportar la capacidad económica toda vez que no se aplica la Ley 1753 del 9 de junio del 2015 que en su artículo 22 se establece que todos los interesados en adquirir un contrato de concesión minera deberán acreditar la capacidad económica para realizar la inversión en la fase de exploración, construcción y montaje y explotación, y por consiguiente tampoco le es aplicable la Resolución 352 del 2018 que fija los criterios a aplicarse por la Autoridad Minera para el cumplimiento de la capacidad económica. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 1753 del 9 de junio del 2015, para el otorgamiento de títulos mineros, cesiones de derechos y de áreas, la Autoridad Minera requerirá a los interesados acreditar la capacidad económica para la exploración, explotación, desarrollo y ejecución del proyecto minero. EL TRÁMITE OBJETO DE ANÁLISIS, FUE INICIADO CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA NORMA, RAZÓN POR LA CUAL NO SE EXHORTA DICHA EXIGENCIA.

Haga clic en el botón 'Atrás' para regresar a la página anterior

 Atrás